

OBMICA presenta su anuario sobre estado de las migraciones en República Dominicana

El Centro para la Observación Migratoria y el Desarrollo Social en el Caribe (OBMICA) puso a circular su anuario "Estado del Arte de las Migraciones que Atañen a la República Dominicana 2013", una recopilación de las cifras más actualizadas sobre los flujos migratorios y sistematización de los principales acontecimientos en torno a la temática que impactaron al país en 2013.

A la actividad, celebrada en el Hotel Sheraton de Santo Domingo, se dieron cita representantes de organismos internacionales, diplomáticos/as, funcionarios/as, académicos/as y organizaciones que trabajan con personas migrantes.

La presentación estuvo a cargo de su autora, Altair Rodríguez Grullón, quien destacó que por primera vez este informe anual de OBMICA toca acontecimientos vinculados a la migración y el medio ambiente, tema que por el creciente impacto del cambio climático a nivel mundial ha ido adquiriendo relevancia en los últimos años. Asimismo, el documento hace un énfasis especial en la situación de las personas refugiadas y solicitantes de asilo, tema que no toca a un gran número de personas extranjeras en el territorio dominicano, pero que es de extrema importancia desde una perspectiva de derechos humanos.



Invitación al lanzamiento del Anuario.

En este recuento se aborda también uno de los episodios más trascendente de 2013, la Sentencia 168-13 del Tribunal Constitucional dominicano que si bien afecta primordialmente los derechos de dominicanos y dominicanas de ascendencia haitiana, ha tenido también un impacto en la política

De la Coordinadora

Este boletín cubre los meses de octubre, noviembre y diciembre, informando sobre acontecimientos del último trimestre de 2014 en el trabajo de OBMICA y el contexto en materia migratoria en que laboramos. El artículo principal de este boletín trata la puesta en circulación del anuario de OBMICA sobre el estado de las migraciones que atañen a RD, de la autoría de Altair Rodríguez Grullón. Esta recopilación de las cifras más actualizadas sobre los flujos migratorios y sistematización de los principales acontecimientos en torno a la temática que impactaron al país cada año se ha convertido en la publicación de bandera de OBMICA. Otro artículo nos lleva al campus de Limonade de la Universidad del Estado de Haití, cerca de Cabo Haitiano, donde Allison Petrozziello y Bridget Wooding de OBMICA lanzaron su libro en francés titulado "Fanm nan fwontye, fanm toupato: Una mirada a la violencia contra las mujeres migrantes haitianas, en tránsito y desplazadas en la frontera dominico-haitiana." Es una política de OBMICA buscar traducir a relevantes idiomas (sobre todo al francés e inglés) sus estudios y sacar publicaciones en idiomas más allá del castellano con miras a hacer más disponibles sus investigaciones

para las personas interesadas en el Caribe insular e internacionalmente. Como en boletines anteriores, no puede faltar, por su gran trascendencia en la sociedad dominicana, unas pinceladas sobre la situación de las personas desnaturalizadas por la sentencia 168/13 y su secuela legislativa Ley 169/14. Se aprovecha para actualizar el contexto regional, observando que, en diciembre de 2014 en Brasil, los estados de América Latina y el Caribe han elaborado un plan abarcador para encajar con la campaña internacional de erradicación de la apatridia en una década lanzada por el ACNUR. Sin embargo, falta un buen trecho para la llamada Ley de Naturalización en RD (Ley 169) surtir los efectos esperados según los compromisos del Plan de Acción de Brasil que tiene, entre otros puntos, el siguiente: "Facilitar el restablecimiento o recuperación de la nacionalidad, mediante legislación o políticas inclusivas; en especial el restablecimiento automático de la nacionalidad como remedio para aquellos casos en los que la persona hubiera sido privada arbitrariamente de la nacionalidad."

Bridget Wooding

migratoria, al haber exigido implementación del Plan Nacional de Regularización dictado por la Ley General de Migración No. 285-04. El informe resume las principales reacciones a raíz de la Sentencia y las medidas tomadas por las autoridades gubernamentales en los últimos meses del año 2013, explica Rodríguez Grullón.

De su lado, Bridget Wooding, Directora de OBMICA, sostuvo que El Estado del arte de las migraciones que atañen a la República Dominicana 2013 tiene como objetivo dotar de informaciones pertinentes tanto a hacedores de las políticas públicas como a la sociedad civil.

“El anuario refleja la complejidad del tema migratorio, los múltiples

ámbitos y problemáticas que éste abarca, no solo en la isla sino en la región del Caribe insular y en los países de destino. También evidencia la convicción de OBMICA de la importancia que tienen las leyes y políticas migratorias en la realidad que viven las personas migrantes, así como la necesidad de que éstas sean abordadas partiendo del principio de dignidad humana y por ende desde una perspectiva de derechos humanos” concluyó Wooding.

Es por tercer año consecutivo que OBMICA produce esta publicación y nos complace informar a nuestros lectores que los tres anuarios para los años 2011, 2012, 2013 respectivamente están disponibles en nuestra página web: www.obmica.org

Puesta en circulación en Haití: Traducción al francés libro sobre violencia contra migrantes haitianas

PLACE DE LA SOLIDARITÉ
DOMINICO – HAÏTIENNE

Bridget Wooding y Allison Petrozziello, representantes de OBMICA y autoras del estudio “Fanm nan fwontye, fanm toupatou: Una mirada a la violencia contra las mujeres migrantes haitianas, en tránsito y desplazadas en la frontera dominico-haitiana”, comisionado por la Colectiva Mujer y Salud y Mujeres del Mundo, viajaron a Haití para presentar la traducción al francés de dicho estudio.

El acto se llevó a cabo en el lugar simbólico del campus de Limonade de la Universidad del Estado de Haití (UeH), entre Ouanaminthe y Cabo Haitiano, Haití, que fue donado por la República Dominicana como parte de la solidaridad post-terremoto. Contó con la participación del anfitrión y rector del campus, Jean Marie Théodat, además de representantes del donante que financió la traducción, Ayuda de la Iglesia de Noruega (AIN), y un nutrido público de más de 50 estudiantes.

La Señora Robyn Braverman, representante de AIN, resaltó la importancia del tema del estudio y la necesidad de seguir diseminando los hallazgos en Haití, con esta nueva herramienta que es el libro en francés. Afirmó “Estos temas son todavía muy relevantes en Haití a pesar de la mirada especial realizada a la violencia sexual contra las mujeres en los campamentos para personas desplazadas internamente a raíz del terremoto en Haití del 2010. Este enfoque muy necesario pero demasiado estrecho dejó fuera otros escenarios significativos tal como la situación de mujeres que se desplazan por la frontera haitiano-dominicana.” En el 2015, se pondrá en circulación en Puerto Príncipe.



Robyn Braverman (AIN) interviene en el Campus de Limonade, UeH Haití, diciembre de 2014

Esta investigación da a conocer los tipos de violencia que experimentan las mujeres migrantes haitianas en los diferentes ámbitos en que se mueven, tales como el hogar, cruce fronterizo y su trabajo, así como la respuesta institucional ante las violencias en su contra. Además del serio problema de violencia doméstica, se detectaron situaciones de acoso sexual y engaños en los puntos de cruce oficiales, violaciones y asesinatos “en el monte”, abusos en el mercado fronterizo y en las casas de familia donde laboran, trabajo sexual forzado y la trata de mujeres y niñas, entre otras. Las autoras ofrecen una serie de recomendaciones a los dos gobiernos, las autoridades locales, la sociedad civil concernida, organizaciones internacionales, y las mismas mujeres migrantes haitianas con miras a lograr un alto en la violencia contra fanm nan fwontyè, fanm toupatou (mujeres en la frontera, mujeres en todas partes) en la República Dominicana.

El texto ha sido ligeramente enmendado del original en castellano para actualizar algunos recientes acontecimientos relevantes. Del lado dominicano da cuenta del nuevo Código Penal que responde parcialmente a la definición de feminicidio propuesta por los grupos feministas y organizaciones de mujeres en RD.

En Haití es menester notar que el país cuenta con una nueva ley para la lucha contra la trata de personas, aprobada a comienzos de junio de 2014. Sin embargo, todavía queda como asignatura pendiente en Haití la aprobación de una nueva ley sobre la prevención, la sanción y la eliminación de violencia contra las mujeres, aunque un primer ante-proyecto fue puesto en circulación en Puerto Príncipe a mediados de 2011.

OBMICA está en contacto con interlocutores en Haití con el objetivo de lanzar este libro en francés en Puerto Príncipe en 2015 con la participación de actores clave.

Nacionalidad e Inclusión: una mirada al contexto nacional e internacional

EL CONTEXTO INTERNACIONAL

A escala regional, en una reunión de ministros en Brasil el 3 de diciembre, 28 Estados de América Latina y el Caribe adoptaron la Declaración de Brasil y el Plan de Acción en que se han comprometido a erradicar la apatridia para 2024, siendo la primera región del mundo a responder a la campaña global del ACNUR, lanzada en noviembre de 2014.



Países de América Latina se ponen de acuerdo para un marco de acciones para erradicar la apatridia

El 3 de diciembre de 2014, los gobiernos de dieron cita en Brasil para la conferencia “Cartagena +30”: Un marco de cooperación y solidaridad regional para fortalecer la protección internacional de refugiados, personas desplazadas y personas apátridas”. La declaración adoptada incluye referencias a la apatridia en el conjunto del texto y el plan de acción acompañante esboza 8 acciones sobre la apatridia que los estados de la región se comprometen a llevar a cabo con el objetivo de erradicar la apatridia, a saber:

- a) Acceder, según corresponda, a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 (“Convención de 1954”) y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 (“Convención de 1961”).
- b) Promover la armonización de la normativa y práctica interna sobre nacionalidad con los estándares internacionales.
- c) Facilitar la inscripción universal de nacimientos y el otorgamiento de documentación, implementando las actividades propuestas en la Conclusión N° 111 del Comité Ejecutivo



Logo de la campaña internacional del ACNUR para erradicar la apatridia.

- d) Establecer procedimientos efectivos para determinar la condición de apátrida. Una recomendación propuesta en las consultas subregionales es considerar incluir esta competencia dentro de las funciones de las CONAREs o instituciones equivalentes.
- e) Adoptar marcos normativos de protección que garanticen los derechos de las personas apátridas, lo cual permitiría regular los aspectos relativos a su condición migratoria, documentos de identidad y viaje y, en general, hacer plenamente operativos los derechos protegidos por la Convención de 1954 y otros tratados de derechos humanos.
- f) Otorgar facilidades para la naturalización de acuerdo con el artículo 32 de la Convención de 1954.
- g) Confirmar la nacionalidad, por ejemplo a través de la facilitación del registro tardío de nacimiento, la exención del pago de tasas y multas, y la expedición de documentación pertinente a ese fin. Dado que los casos de personas que pueden requerir confirmar su nacionalidad pueden encontrarse frecuentemente en contextos de migración irregular o de personas que viven en zonas fronterizas, la realización de esta meta puede requerir el fortalecimiento del diálogo y la cooperación bilateral o multilateral, según sea el caso, entre las autoridades encargadas del registro civil, así como proyectos binacionales de registro civil y documentación.
- h) Facilitar el restablecimiento o recuperación de la nacionalidad, mediante legislación o políticas inclusivas; en especial el restablecimiento automático de la nacionalidad como remedio para aquellos casos en los que la persona hubiera sido privada arbitrariamente de la nacionalidad.

EL CONTEXTO NACIONAL

Como se ha reportado en el boletín anterior, la veeduría de sociedad civil en cuanto a la aplicación de Ley 169/14 ha sido contundente. En el periodo que nos ocupa, los últimos meses de 2014, muchos esfuerzos fueron dedicados de parte de las organizaciones sociales a los hijos e hijas de extranjeros nacidos en el territorio nacional que nunca han sido inscritos en el registro civil, ya que la Ley 169-14 no surtió efectos significativos en aras de mejorar su situación documental. En vista del plazo restringido para este grupo poder acoger el plan en las gobernaciones, la sociedad civil hizo una incidencia exitosa para extender el plazo inicial de 90 días (venciendo a fines de octubre de 2014). El plazo se extendió 90 días más hasta fines de enero de 2015.

Como se sabe, según la ley y su reglamento estas personas podrían presentarse para fines de su registro con uno de los documentos siguientes:

- a. Acto de nacido vivo
- b. Acto de notoriedad de 7 testigos
- c. Declaración jurada de la partera
- d. Acto notarial de familiares dominicanos

En la práctica, en muchos casos con personas debidamente documentadas, las autoridades están exigiendo más de uno de los documentos y/o exigiendo documentación de la madre cuando muy probablemente esta carencia en un primer lugar ha impedido el registro de la persona nacida en territorio dominicano a extranjeros. Independientemente de cualquier mejoramiento en el registro de este grupo de personas a comienzos de 2015, luce muy difícil la situación para la mayoría de las personas nunca registradas de ascendencia extranjera porque no se vaticina la inclusión de miles de personas, demostrando los obstáculos a su adquisición de la nacionalidad dominicana. En efecto, cuando este boletín estaba en prensa a fines de enero de 2015, supimos, según cifras oficiales, que apenas



8,755 personas nacidas en RD a extranjeros han podido registrarse para la eventual naturalización.

Tomando en cuenta este engorroso proceso para estas personas nunca registradas, la situación actual en RD dista del Plan de Acción de Brasil (diciembre de 2014), sobre todo respecto al punto octavo mencionado arriba: "Facilitar el restablecimiento o recuperación de la nacionalidad, mediante legislación o políticas inclusivas; en especial el restablecimiento automático de la nacionalidad como remedio para aquellos casos en los que la persona hubiera sido privada arbitrariamente de la nacionalidad."

Es de esperarse que medidas más efectivas puedan ser ingenradas en RD en 2015 para el estado no quedarse corto con lo comprometido en la conferencia regional a fines de 2014 de cara a la erradicación de la apatridia en las Américas.

PROXIMAS ACTIVIDADES

Ejecución de un estudio titulado "Cadenas Globales de Cuidado: el papel de las mujeres inmigrantes en la provisión de cuidados en la RD" con el Centro de Género de INTEC, apoyado por ONU Mujeres

Lanzamiento de Policy Brief sobre las personas no-registradas de ascendencia haitiana nacidas en RD

Lanzamiento de plan estratégico de OBMICA (2015 - 2019)



Migración y Desarrollo en el Caribe del Siglo XXI

C/Cayetano Rodríguez # 207, 1era planta Gazcue,
Apartado Postal 332-9 Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809 221-6993 • Fax: 809 221-6993
info@obmica.org • www.obmica.org

Este boletín ha sido posible a través del apoyo de la cooperación de Noruega. Agradecemos su cooperación, reconociendo que el contenido no refleja necesariamente las opiniones de esta entidad. Para más información sobre OBMICA puede referirse a nuestra página web

www.obmica.org

Diseño y diagramación
Duotono
santiagoemillor@gmail.com

